

**ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º
347-2025 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA
TERESITA DE PÁCORO Y GILDARDO OCAMPO MONTES**

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2026

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA
NIT CONTRATANTE:	890.801.517-2
CONTRATISTA:	GILDARDO OCAMPO MONTES.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.716.197 DE BOGOTÁ
OBJETO:	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CASTILLA DE PÁCORO, CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 150.25.4.0780 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y LA E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORO.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$273.520.583,48 MCTE) dicho valor tiene incluido el monto correspondiente para el pago del IVA en caso de corresponder, de la estampilla de bienestar para el adulto mayor, correspondiente al 4%, estampilla pro cultura correspondiente al 1%, contribución especial, contrato de obra pública y sus adiciones correspondiente al 5% y retención de industria y comercio correspondiente al 6 por mil por cada pago a favor del contratista o beneficiario, antes de IVA.
DURACIÓN	EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización de este instrumento y a más tardar hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora
PEX 8620193 FAX 8620-149 NIT 890.801.517-2

NRO CONTRATO:		347-2025
CODIGO UNSPSC		72000000
DIRECCIÓN		CL 65 A 27 59 AP 501 ED CAÑO CRISTALES
CORREO ELECTRONICO		gildardoocampo@gmail.com
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		686
REGISTRO PRESUPUESTAL		824
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
09/09/2025	15/09/2025	31/01/2026

En Pácora, once (11) días del mes febrero de dos mil veintiséis (2026), nos reunimos, de un lado, **BRYAN SALDARRIAGA MOLINA**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Pácora, Caldas e identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.053.821.609 de Manizales, y quien para estos efectos obra en nombre y representación legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TERESITA de Pácora, Caldas, en su condición de Gerente y de otro lado, **GILDARDO OCAMPO MONTES**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 4.451.054, actuando en nombre propio, domiciliado y residente en el Municipio de Pácora, Caldas, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Lo anterior con el objeto de dejar constancia sobre la terminación y liquidación del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se desarrolló hasta el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), fecha en la cual se culminaron las actividades contractuales y se realizó el recibo a satisfacción de la obra por parte de la interventoría, procediéndose a su liquidación dentro del término legal establecido, de acuerdo con los siguientes parámetros:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes anteriormente suscribieron el contrato Nro. 347-2025 el 09 de septiembre de 2025, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CASTILLA DE PÁCORÁ, CALDAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 150.25.4.0780 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y LA E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORÁ."** y con suscripción de acta de inicio a los 15 días del mes de septiembre de 2025.
2. Que el valor inicial del contrato corresponde a **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS**

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora
PBX 8670193 FAX 8670149 NIT 800.801.517-2

CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$273.520.583,48) MONEDA CORRIENTE dicho valor tiene incluido el monto correspondiente para el pago del iva en caso de corresponder, de la estampilla de bienestar para el adulto mayor, correspondiente al 4%, estampilla pro cultura correspondiente al 1%, y retención de industria y comercio correspondiente al 6 por mil por cada pago a favor del contratista o beneficiario, antes de iva.

3. Que la duración del contrato se plasmó en la cláusula cuarta del contrato; así: **CLAUSULA CUARTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización de este instrumento y hasta el **31 de diciembre de 2025**.
4. Que la supervisión del contrato de obra No. 347-2025, fue ejercida según la cláusula correspondiente del contrato; así: **CLAUSULA SÉPTIMA. INTERVENTORIA:** La INTERVENTORIA del contrato será ejercida por un interventor externo contratado por la E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORÁ. En este caso mediante contrato suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora y **ÁNGEL & ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.**
5. Que las partes acordaron celebrar el **otrosí modificadorio 001** de fecha 25 de septiembre de 2025, con el objeto de incorporar ítems no previstos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin modificar el valor inicial del mismo, manteniéndose las condiciones económicas inicialmente pactadas.
6. Que las partes acordaron celebrar el **otrosí modificadorio 002** de fecha 30 de diciembre de 2025, **mediante el cual se prorrogó el plazo del contrato en treinta (30) días calendario adicionales**, debido a circunstancias técnicas y logísticas presentadas durante la ejecución del contrato, sin que ello generara modificación en el valor del contrato ni constituyera incumplimiento por parte del contratista.
7. Que de acuerdo con el informe final de supervisión No. 2 expedido por la supervisión del contrato y avalado por la interventoría, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al contrato de obra No. 347-2025 fueron por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$273.520.583,48) MCTE** y de acuerdo al balance financiero y económico del contrato su ejecución fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE INICIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATADO	\$ 273,520,583.48	15/09/2025
ADICIÓN No 1	\$ 0	

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

ADICIÓN No 2	\$ 0	
ADICIÓN No 3	\$ 0	
VALOR TOTAL ADICIONADO	\$ 0	
PORCENTAJE ADICIONADO	0%	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 273,520,583.48	10/02/2026
PAGO # 1 (ANTICIPO 50%)	\$ 136,760,291.74	18/09/2025
PAGO # 2	\$ 82,865,119.26	29/12/2025
PAGO # 3	\$ 53,895,172.48	10/02/2026
TOTAL, EJECUTADO	\$ 273,520,583.48	10/02/2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%	10/02/2026
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0	10/02/2026
PORCENTAJE POR EJECUTAR	0%	10/02/2026

- Que el interventor deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de obra No. 347-2025 incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.
- Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato de obra No. 347-2025.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente y de manera definitiva, el contrato de obra No. 347-2025 suscrito entre la ESE HOSPITAL SANTA TERESITA Y GILDARDO OCAMPO MONTES, de conformidad con el artículo 54 de la liquidación de los contratos, acuerdo n° 14 de 2020 "por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la e.s.e hospital santa teresita de Pácora", dejando constancia que el contrato fue ejecutado en un cien por ciento (100%) y recibido a satisfacción por parte de la interventoría y la entidad contratante.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pácora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.537-2

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato de obra No. 347-2025, cuyo valor total ejecutado ascendió a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$273.520.583,48 MCTE)**, no existiendo reclamaciones pendientes, saldos a favor o en contra, ni obligaciones económicas por cumplir entre las mismas.

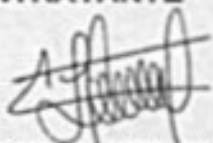
CLÁUSULA TERCERA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a GILDARDO OCAMPO MONTES, de las obligaciones poscontractuales a que haya lugar, en especial aquellas relacionadas con la calidad de la obra ejecutada, estabilidad de la misma, y demás responsabilidades derivadas de la naturaleza del contrato de obra No. 347-2025.

CLAUSULA CUARTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, de conformidad con la normatividad vigente.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de febrero de 2026.



BRYAN SALDARRIAGA MOLINA
Gerente
E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESITA
CONTRATANTE



CRISTIAN FERNEY HERRERA HURTADO
C.C 1.053.840.117
INTERVENTOR



GILDARDO OCAMPO MONTES.
79.716.197 DE BOGOTÁ
CONTRATISTA

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora
PBX 8670193 FAX 8670-149 HET 890.801.517-2